

Asesoría General de Gobierno

Gobierno, Justicia y Derechos Humanos - Otórgase a la Municipalidad de Huillapima, un aporte extraordinario no reintegrable, por \$ 2.000.000,00, destinado a afrontar el pago de repuestos del parque automotor. Infórmase a la Municipalidad que tiene la obligación de adjuntar la documentación referida al destino del dinero otorgado para la oportuna rendición de cuenta. La erogación se imputará a la partida del presupuesto vigente: SAF. 006Ju. 020- Prog. 97- Fi. 1- Fu. 1.5- Inc. 5- PP. 7- pp. 6FFin. 1.1- M. 1- U. Geog. 04901- Unidad Ejecutora: Mtrío. de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos.

*** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 03-04-2025 21:02:43

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa